



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2069** de 2019
- 5 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1820 del 19 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional</i>	Patrimonio	Laura Díaz Garcia	C.C. 52.968.482	Bogotá, D.C.
		David Leonardo Gómez Manrique	C.C. 80.070.272	Bogotá, D.C.
		Simón Calle Alzate	C.C. 79.786.458	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
706	Grupo Constituido	Equipo PES Gualíes Alabaos y Levantamientos de Tumba	Héctor Emilio Rodríguez Aguilar	C.C. 11.789.579	Rituales Mortuorios de las comunidades afros del municipio del Medio San Juan – Departamento del Chocó	\$36.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1774	Grupo Constituido	Sembradores de Identidad	Isabel Cristina Zapata Rendón	C.C. 43.447.493	Articulación y adecuación de los PEI para la salvaguardia del PCI en el territorio cultural silletero.	\$36.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1805	Grupo Constituido	Kiriki Bare Hako	Daniel Andrés León Marín	C.C. 18.204.051	Cartografías sagradas del recorrido de las semillas de origen del grupo de mujeres -kiriki bare hako del río pira Paraná.	\$36.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1824	Grupo Constituido	Memorial Palenque	Bernardino Reyes Miranda	C.C. 3.885.356	Implementación de la casa museo comunitaria de san Basilio de palenque, como un espacio de fortalecimiento de la memoria histórica y cultural de la comunidad.	\$36.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1840	Grupo Constituido	Cordev	Antonio Jesús Tamayo Herrera	C.C. 8.106.625	Corpus de la música vallenata tradicional.	\$36.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
227	Grupo Constituido	El Valor de la Palabra	Luis Antonio Buesaquillo Agreda	C.C. 97.470.931	Procesos de investigación apropiación y trasmisión de lenguaje ceremonial Kamentsa: Jonguamiyan.
630	Grupo Constituido	Ma Chakero Ri Nbila	Manuel del Cristo Pérez Salinas	C.C. 3.885.484	Espacio de formación y motivación de saberes en medicina tradicional palenquera.
1791	Grupo Constituido	Tumac	Rosa Angélica Tenorio Quiñones	C.C. 59.677.158	Fomento de las músicas de marimba, cantos y danzas tradicionales del pacífico sur de Colombia y norte del Ecuador.
1853	Grupo Constituido	Grupo Zaku	Aquilino Bunkwanan Ramos Chaparro	C.C. 77.090.544	Niwi kunsamu zamay unakweukwa nuestro conocimiento: música y danza.
1858	Grupo Constituido	Colectivo Cultural Binchioka	Luciano Jamioy Chicunque	C.C. 97.480.587	Cultivando os valores del bétsenate.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la*

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
706	Grupo Constituido	Equipo PES Gualíes Alabaos y Levantamientos de Tumba	Héctor Emilio Rodríguez Aguilar	C.C. 11.789.579	Rituales Mortuorios de las comunidades afros del municipio del Medio San Juan – Departamento del Chocó	\$36.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1774	Grupo Constituido	Sembradores de Identidad	Isabel Cristina Zapata Rendón	C.C. 43.447.493	Articulación y adecuación de los PEI para la salvaguardia del PCI en el territorio cultural sillettero.	\$36.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1805	Grupo Constituido	Kiriki Bare Hako	Daniel Andrés León Marín	C.C. 18.204.051	Cartografías sagradas del recorrido de las semillas de origen del grupo de mujeres -kiriki bare hako del río pira Paraná.	\$36.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1824	Grupo Constituido	Memorial Palenque	Bernardino Reyes Miranda	C.C. 3.885.356	Implementación de la casa museo comunitaria de san Basilio de palenque, como un espacio de fortalecimiento de la memoria histórica y cultural de la comunidad.	\$36.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1840	Grupo Constituido	Cordev	Antonio Jesús Tamayo Herrera	C.C. 8.106.625	Corpus de la música vallenata tradicional.	\$36.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo firmada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
227	Grupo Constituido	El Valor de la Palabra	Luis Antonio Buesaquillo Agreda	C.C. 97.470.931	Procesos de investigación apropiación y trasmisión de lenguaje ceremonial Kamentsa: Jonguamiyan.
630	Grupo Constituido	Ma Chakero Ri Nbila	Manuel del Cristo Pérez Salinas	C.C. 3.885.484	Espacio de formación y motivación de saberes en medicina tradicional palenquera.
1791	Grupo Constituido	Tumac	Rosa Angélica Tenorio Quiñones	C.C. 59.677.158	Fomento de las músicas de marimba, cantos y danzas tradicionales del pacífico sur de Colombia y norte del Ecuador.
1853	Grupo Constituido	Grupo Zaku	Aquilino Bunkwanan Ramos Chaparro	C.C. 77.090.544	Niwi kunsamu zamay unakweukwa nuestro conocimiento: música y danza.
1858	Grupo Constituido	Colectivo Cultural Binchioka	Luciano Jamioy Chicunque	C.C. 97.480.587	Cultivando os valores del bétsenate.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe de ejecución al tutor a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, el cual debe contener:
 - ✓ Descripción de las actividades realizadas, incluyendo la sistematización y divulgación de resultados.
 - ✓ Listados de asistencia de participantes o actas de reuniones.
 - ✓ Registros en formatos audiovisuales de las actividades realizadas con comunidades.
 - ✓ Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).
 - ✓ Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

5 JUL 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: *Bel*, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *KEO*, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *Ken*, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: *OHPG*, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: *91*, Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintisiete (27) proyectos participantes en la convocatoria “**Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional**”, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 706

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Rituales mortuorios de las comunidades afro del municipio del medio San Juan.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: **Equipo PES Gualíes Alabaos y Levantamientos de Tumba**

Nombre del representante del grupo o la entidad: Héctor Emilio Rodríguez Aguilar

CC del Representante: 11789579

Cuantía: Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000)

Concepto: Es un proyecto coherente y bien formulado. Tiene el potencial de dejar una capacidad instalada para la investigación. Evidencia conocimiento del tema. Al ser un proyecto que involucra a la juventud, es clave para la salvaguardia de la manifestación. Se recomienda adelantar acciones de gestión con los centros educativos para garantizar la sostenibilidad, así como trabajar en mejorar la metodología de investigación y la sistematización de la experiencia a través de todo el proceso.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 1774

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Articulación y adecuación de los PEI para la salvaguardia del PCI en el territorio cultural silletero.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Sembradores de Identidad

Nombre del representante del grupo o la entidad: Isabel Cristina Zapata Rendón

CC del Representante: 43447493

Cuantía: Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000)

Concepto: Es una propuesta que tiene la virtud de fortalecer los lazos de articulación escuela y patrimonio. Es estratégico para la consolidación del PES. Se recomienda hacer un plan de sistematización que recoja y detalle cómo se hizo el proceso y las lecciones aprendidas.

GANADOR

Rad. Número: 1805

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cartografías sagradas del recorrido de las semillas de origen del grupo de mujeres -kiriki bare hako del río pira Paraná.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Kiriki Bare Hako

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Daniel Andrés León Marín

CC del Representante: 18204051

Cuantía: Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000)

Concepto: Es una propuesta clara, que evidencia trabajo previo y la maduración de procesos. La destinación de recursos apoya un proceso de base de la comunidad. Se recomienda plantear formas de sistematización y apropiación de los materiales para el uso de las cartografías y su posterior articulación a procesos de más amplio alcance.

GANADOR

Rad. Número: 1824

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Implementación de la casa museo comunitaria de san Basilio de palenque, como un espacio de fortalecimiento de la memoria histórica y cultural de la comunidad.

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Memorial Palenque
Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Bernardino Reyes Miranda

CC del Representante: 3885356

Cuantía: Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000)

Concepto: Es un proyecto bien elaborado y articulado con la comunidad. A pesar de ser una propuesta a mediano y largo plazo, presenta logros identificables a corto plazo, lo cual resulta ajustado al presupuesto del estímulo. Salvaguarda la memoria comunitaria. Los jurados solicitan aclarar las condiciones de uso del lugar donde va a estar el museo temporal.

GANADOR

Rad. Número: 1840

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Corpus de la música vallenata tradicional.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Cordev

Nombre del representante del grupo o la entidad: Antonio Jesús Tamayo Herrera

CC del Representante: 8106625

Cuantía: Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000)

Concepto: Es una propuesta pertinente, bien estructurada que demuestra capacidad de gestión y articulación con instituciones universitarias. Se resalta el esfuerzo por dar visibilidad de la manifestación a nivel nacional. El jurado solicita dejar en claro la situación de derechos de autor de las obras que se publicarán en la plataforma.

Los jurados seleccionaron los siguientes suplentes:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 227

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Procesos de investigación apropiación y trasmisión de lenguaje ceremonial kamentsa Jonguamiyan.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: El Valor de la Palabra

Nombre del representante del grupo o la entidad: Luis Antonio Buesaquillo Agreda

CC del Representante: 97470931

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 630

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Espacio de formación y motivación de saberes en medicina tradicional, para la siembra y recuperación de plantas medicinales, como despensa para el trabajo en centro médico, de medicina ancestral palenquera.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Ma Chakero Ri Nbila

Nombre del representante del grupo o la entidad: Manuel del Cristo Pérez Salinas

CC del Representante: 3885484

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1791

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Fomento de las músicas de marimba, cantos y danzas tradicionales del pacífico sur de Colombia y norte del Ecuador.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Tumac

Nombre del representante del grupo o la entidad: Rosa Angélica Tenorio Quiñones

CC del Representante: 59677158

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1853

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Niwi kunsamu zamay unakweukwa nuestro conocimiento: música y danza.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Grupo Zaku

Nombre del representante del grupo o la entidad: Aquilino Bunkwanan Ramos Chaparro

CC del Representante: 77090544

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1858

Tipo de participante: Grupo Constituido

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Título del proyecto: Cultivando os valores del bétscnate.

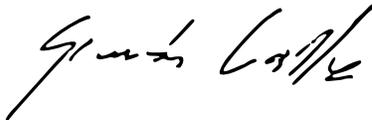
Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Colectivo Cultural Binchioka

Nombre del representante del grupo: Luciano Jamioy Chicunque

CC del Representante: 97480587

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



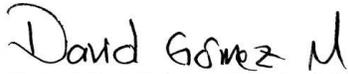
SIMON CALLE ALZATE

79.786.458



LAURA DIAZ GARCIA

52.968.482



DAVID LEONARDO GÓMEZ MANRIQUE

80.070.272